

NOTIFICACION POR AVISO

FECHA: Manizales,

Señora **JORGE BUSTAMANTE RAMÍREZ C.C No. 70.561.298 (Nudo Propietario)**
EFRAÍN ANTONIO BUSTAMANTE RAMÍREZ C.C No. 70.113.637
(Usufructuario)**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:** Predio denominado "PALOMARES" de la Vereda El Peñol del municipio de Supía, Departamento de Caldas.

Predio denominado "LA VEGA" de la Vereda Camacho del municipio de Marmato, Departamento de Caldas.

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: Folio de matrícula inmobiliaria No. 115-15847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas y cédula catastral No. 1777700000000026004800000000.**MUNICIPIO:** Supía**DEPARTAMENTO:** Caldas**ACTO POR NOTIFICAR:** Resolución No. 20216060018175 del 05 de noviembre de 2021, contenida en 16 páginas, por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Autopista Conexión Pacífico 3, ubicado en el municipio de Supía, departamento de Caldas.**EXPEDIDA POR:** **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-****NOTIFICADOS:** **JORGE BUSTAMANTE RAMÍREZ C.C No. 70.561.298 (Nudo Propietario)**
EFRAÍN ANTONIO BUSTAMANTE RAMÍREZ C.C No. 70.113.637
(Usufructuario)**Motivación del acto:** Que el día 08 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como en virtud de lo contemplado por el Decreto 806 de 2020, por parte de la Concesión Pacífico Tres S.A.S. y a través de correo electrónico, se procedió a realizar el envío de CITACIÓN para notificación personal de la Resolución No. 20216060018175 del 05 de noviembre de 2021, contenida en 16 páginas, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- por medio de la cual se ordena, por motivos de utilidad pública e interés social, el inicio del trámite de expropiación judicial de una zona de terreno identificada con la ficha predial No. CP3-UF5-CMSCN-007, elaborada por la Sociedad Concesión Pacífico Tres S.A.S, ubicado en el municipio de Supía, departamento de Caldas, predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 115-15847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas y cédula catastral No. 1777700000000026004800000000, a los señores JORGE BUSTAMANTE RAMÍREZ C.C No. 70.561.298 (Nudo propietario) y EFRAÍN ANTONIO BUSTAMANTE RAMÍREZ C.C No. 70.113.637 (Usufructuario), Citación que fue remitida y entregada en los correos electrónicos conocidos de notificación que reposan en el expediente en cabeza de los señores Bustamante Ramírez, así como al correo electrónico del apoderado del señor Jorge Bustamante, sin que cumplido el termino para comparecer a notificarse de manera personal, es decir, el día 16 de noviembre de 2021, comparecieran a notificarse del acto administrativo expropiatorio.

Por tal razón se dispone a realizar la notificación de la Resolución en mención mediante el presente AVISO, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" el cual establece:

"ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

"En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Acto administrativo que se notifica: Resolución No. 20216060018175 del 05 de noviembre de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona requerida para la ejecución del proyecto vial Autopista Conexión Pacífico 3, ubicado en el municipio de Supía, departamento de Caldas, con el folio de matrícula inmobiliaria No. 115-15847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas y cédula catastral No. 1777700000000026004800000000. Predio identificado con ficha predial No.CP3-UF5-CMSCN-007, a los señores JORGE BUSTAMANTE RAMÍREZ C.C No. 70.561.298 (Nudo Propietario) y EFRAÍN ANTONIO BUSTAMANTE RAMÍREZ C.C No. 70.113.637 (Usufructuario).

Recursos: Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición.

Anexos: Se anexa a la presente NOTIFICACIÓN POR AVISO la Resolución No. 20216060018175 del 05 de noviembre de 2021, expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona requerida para la ejecución del proyecto vial Autopista Conexión Pacífico 3, ubicado en el municipio de Supía, departamento de Caldas, con el folio de matrícula inmobiliaria No. 115-15847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas y cédula catastral No. 1777700000000026004800000000. Predio identificado con ficha predial No.CP3-UF5-CMSCN-007, a los señores JORGE BUSTAMANTE RAMÍREZ C.C No. 70.561.298 (Nudo Propietario) y EFRAÍN ANTONIO BUSTAMANTE RAMÍREZ C.C No. 70.113.637 (Usufructuario).

El presente aviso se remitirá a la dirección electrónica de notificación conocida de los señores Jorge Bustamante Ramírez y Efraín Antonio Bustamante Ramírez, frutoslamiel@hotmail.com, lagranparadares@gmail.com, así como al correo electrónico del apoderado del señor Jorge Bustamante Ramírez, esto es jaimehgconsultor@hotmail.com.

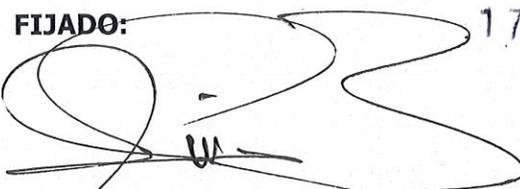
Paralelamente se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, <https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso>, así como en la cartelera y pagina WEB de la CONCESION PACIFICO TRES S.A.S., ubicada en la Calle 77 No.21-43 de la ciudad de Manizales, teléfono (6) 8933766, <https://www.pacificotres.com/es/notificacion-por-aviso/>; el cual permanecerá fijado por el término de cinco (05) días.

Advertencia: La Resolución No. 20216060018175 del 05 de noviembre de 2021, expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona requerida para la ejecución del proyecto vial Autopista Conexión Pacífico 3, ubicado en el municipio de Supía, departamento de Caldas, con el folio de matrícula inmobiliaria No. 115-15847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas y cédula catastral No. 17777000000000260048000000000, se entenderá notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega o la desfijación de este **AVISO**.

Notificador,

FIJADO:

17 NOV 2021



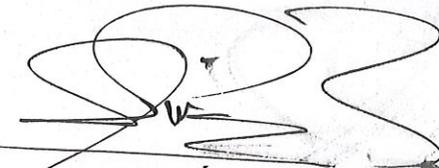
SANTIAGO PÉREZ BUITRAGO

Representante legal.

Concesión Pacífico Tres S.A.S.

DESFIJADO:

23 NOV 2021



SANTIAGO PÉREZ BUITRAGO

Representante legal.

Concesión Pacífico Tres S.A.S.

Elaboró: Luz Catalina Londoño Gómez - Profesional 2 Jurídica Predial.

Revisó: María Lorena Durán G /Coordinadora Predial. *MLD*

1018 1018 E S